

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**
ESTADO No. PARC-047-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00a.m, de hoy 23 de Agosto del 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HGB-123	ELVIS BENJAMIN VIVEROS HOYOS "CARBONERA S ELIZONDO S.A."		21-08-2013	PARC-241-13	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-068-HGB-123-20-13 de agosto 20 de 2013. Efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al contrato de concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	3155	CEMENTOS SAN MARCOS S.A. Y CALIZAS Y DERIVADOS S.A.		21-08-2013	PARC-242-13	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-069-3155-20-13 de agosto 20 de 2013. Efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al contrato de concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A. Y CALIZAS Y DERIVADOS S.A.		21-08-2013	PARC-243-13	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-070-8599-20-13 DE AGOSTO 20 de 2013. Efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al contrato de concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A. Y CALIZAS Y DERIVADOS S.A.		21-08-2013	PARC-244-13	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-071-031-92M-20-13 DE AGOSTO 20 de 2013. Efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al contrato de concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
5	CONTRATO DE	1562	TRITURADOS EL CHOCHO Y		21-08-2013	PARC-245-13	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de



	CONCESIÓN		COMPAÑÍA LTDA				Visita Técnica IV-072-1562-20-13 de agosto 20 de 2013. Efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al contrato de concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	HKF-09461	MANUEL JOSE CASTRILLON JARAMILLO Y ELIZABETH IBARRA GOMEZ	95 -96	21-08-2013	PARC-246-13	1. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa, a los titulares del contrato de Concesión No. HKF-09461, el pago de la suma de quinientos cincuenta y seis mil doce pesos (\$556.012), por concepto de inspección de campo, el cual fue requerido en el Auto GTRC-220-12 del 16 de mayo de 2012 y el pago de la suma de quinientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$581.247), por concepto de inspección de campo, el cual fue requerido en la Resolución PARC-006 del 06 de marzo de 2013, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsane la falta. 2. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. HKF-09461, bajo causal de caducidad conforme a lo establecido en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es por: “<i>el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas</i>” relacionado con el no pago del canon superficial de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, por el valor de ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$178.854), comprendida entre el 2011/03/12 al 2012/03/11 y por el no pago del canon superficial de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, por el valor de ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos (\$188.890), comprendida entre el 2012/03/12 al 2013/03/11, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago, conforme lo dispuesto en los numerales 4.4 y 4.8 del Concepto Técnico PAR-Cali-486-13 del 20 de agosto de 2013. Por tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que



							subsanen la falta que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada Ley. 3. Requerir a Manuel José Castrillón Jaramillo y Elizabeth Ibarra Gómez, titulares del Contrato de Concesión No.HKF-09461, bajo causal de caducidad de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no reposición de la garantía, al encontrarse desde el 14/04/2011 vencida la póliza No. 300013817, expedida por seguros Cóndor S.A. En consecuencia, se concede un plazo improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 4. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa, a los titulares del contrato de Concesión No.HKF-09461, la presentación de los siguientes Formatos Básicos Mineros: FBM semestral y anual de 2010, 2011, 2012 y el FBM semestral 2013. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsanen la falta. 5. Informar a los titulares del contrato de concesión No. HKF-09461, que cuentan con un saldo a favor de nueve mil ciento cuatro pesos (\$9.104), de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PAR-Cali-486-13 del 20 de agosto de 2013. 6. Aunado a lo anterior, se entenderá que los peticionarios han DESISTIDO de su solicitud de renuncia al título minero No. HKF-09461, cuando no satisfagan los requerimientos antes mencionados de conformidad con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 23 de Agosto del 2013, siendo las 5:15 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

